



| Literal a2) Base legal que la rige | | | |
|------------------------------------|---|--|--|
| Tipo de la Norma | Norma Jurídica | Publicación Registro Oficial (Número y fecha) | Link para descargar la norma jurídica |
| CARTA SUPREMA | CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR | R.O. No. 449 20 de octubre de 2008 | CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR |
| NORMAS INTERNACIONALES | CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DE ACTOS ILÍCITOS RELACIONADOS CON LA AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL. | R.O.S. No.116 05 de noviembre del-2013 | CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DE ACTOS ILÍCITOS RELACIONADOS CON LA AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL. |
| | DECISIÓN CAN NRO. 582 | R. O. No. 457 09 de noviembre del 2011 | DECISIÓN CAN NRO. 582 |
| | CONVENIO DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL DE CHICAGO | R.O. NO. 675 25 de noviembre de 1954 | CONVENIO DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL DE CHICAGO |
| CÓDIGOS | CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS (COGEP) | R.O.S No. 506 22 de mayo de 2015 | COGEP |
| | CÓDIGO AERONÁUTICO | R.O.S. No. 435 11 de enero de 2007 | CÓDIGO AERONÁUTICO |
| | CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO "COA" | R.O.S. No. 31 07 de julio 2017 | CÓDIGO ADMINISTRATIVO "COA" |
| | CÓDIGO DEL TRABAJO ÚLTIMA REFORMA R.O.S.167 DE 16-04-2015. | R.O.S. No. 167 16 de diciembre de 2005 | CÓDIGO DEL TRABAJO |
| LEYES ORGÁNICAS | LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LOTAIP) | R. O. S. No. 337 18 de mayo de 2014 | LOTAIP |
| | LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO (LOSEP) | R. O. S. No. 294 6 de octubre de 2010 | LOSEP |
| | LEY ORGÁNICA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS | R-O-S- No. 353 23 de octubre del 2018 | LEY ORGÁNICA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS |
| | LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (LOSNCP) | R. O. S. No. 395 04 de agosto de 2008 | LOSNCP |
| LEYES ORDINARIAS | LEY DE AVIACIÓN CIVIL | R. O. No. 435 11 de enero de 2007 | LEY DE AVIACIÓN CIVIL |
| | LEY DE EJERCICIO PROFESIONAL DE TRIPULANTES AÉREOS | R. O. No. 892 09 de agosto 1979 | LEY DE EJERCICIO PROFESIONAL DE TRIPULANTES AÉREOS |
| REGLAMENTOS DE LEYES | REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (LOSNCP) | R. O. S. No. 507 22 de enero de 2015 | REGLAMENTO GENERAL A LA LOSNCP |
| | REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO (LOSEP) | R. O. S. No. 588 12 de mayo de 2009 | REGLAMENTO A LA LOSEP |
| | REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO | R. O. No.378 17 de octubre de 2006 | REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO |
| | REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LOTAIP) | R.O.S. No. 337 19 de enero del 2005 | REGLAMENTO GENERAL A LA LOTAIP |
| | ESTATUTO DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA | R. O. No. 536 18 de marzo de 2002 | ESTATUTO DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA |
| DECRETO EJECUTIVO | REORGANIZASE EL CONSEJO DE AVIACIÓN CIVIL Y DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL | R..O.S. No. 156 18 de diciembre de 2013 | REORGANIZASE EL CONSEJO DE AVIACIÓN CIVIL Y DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL |
| CÓDIGOS INTERNOS DGAC | CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS/LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES/AS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL APROBADO CON RESOLUCIÓN NO. 140-2013 EL 27 DE MAYO DE 2013. | R. O. NO.015 15 de junio de 2013 | CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS/LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES/AS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL APROBADO CON RESOLUCIÓN NO. 140-2013 EL 27 DE MAYO DE 2013 |



| | | | |
|--|--|---|--|
| | <p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0128-R DE 30 DE AGOSTO DE 2019, DELEGAR AL (LA) DIRECTOR (A) DE LA REGIONAL II, DENTRO DEL TERRITORIO ECUATORIANO Y EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA TERRITORIAL, OBSERVANDO Y CUMPLIENDO LOS REQUISITOS Y EL PROCEDIMIENTO DETERMINADO EN LA NORMATIVA LEGAL, REGULACIONES TÉCNICAS DE AVIACIÓN CIVIL Y EL REGLAMENTO DE PERMISOS DE OPERACIÓN PARA SERVICIOS DE TRABAJOS AÉREOS, ACTIVIDADES CONEXAS Y SERVICIOS AÉREOS PRIVADOS, LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES, QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: LA FACULTAD DE RESOLVER LAS SOLICITUDES PARA CONCEDER, RENOVAR, MODIFICAR, REVOCAR, CANCELAR O SUSPENDER PERMISOS DE OPERACIONES, PARA SERVICIOS DE TRABAJOS AÉREOS, ACTIVIDADES CONEXAS Y SERVICIOS AÉREOS PRIVADOS; Y, LAS AUTORIZACIONES PARA LA VENTA Y EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y DEMÁS ESPECIES DE TRANSPORTE AÉREO.</p> | <p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p> | <p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0128-R DE 30 DE AGOSTO DE 2019, DELEGAR AL (LA) DIRECTOR (A) DE LA REGIONAL II, DENTRO DEL TERRITORIO ECUATORIANO Y EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA TERRITORIAL, OBSERVANDO Y CUMPLIENDO LOS REQUISITOS Y EL PROCEDIMIENTO DETERMINADO EN LA NORMATIVA LEGAL, REGULACIONES TÉCNICAS DE AVIACIÓN CIVIL Y EL REGLAMENTO DE PERMISOS DE OPERACIÓN PARA SERVICIOS DE TRABAJOS AÉREOS, ACTIVIDADES CONEXAS Y SERVICIOS AÉREOS PRIVADOS, LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES, QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: LA FACULTAD DE RESOLVER LAS SOLICITUDES PARA CONCEDER, RENOVAR, MODIFICAR, REVOCAR, CANCELAR O SUSPENDER PERMISOS DE OPERACIONES, PARA SERVICIOS DE TRABAJOS AÉREOS, ACTIVIDADES CONEXAS Y SERVICIOS AÉREOS PRIVADOS; Y, LAS AUTORIZACIONES PARA LA VENTA Y EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y DEMÁS ESPECIES DE TRANSPORTE AÉREO.</p> |
| | <p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0126-R DE 30 DE AGOSTO DE 2019, AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS O SUS SUBSIDIARIAS SIGNADO CON EL CÓDIGO NRO. RE-DGAC-009-2019, PARA CONTRATAR LAS "AUDITORÍAS AMBIENTALES DE CUMPLIMIENTO DE LOS AEROPUERTOS DE ESMERALDAS, COTOPAXI, SANTA ROSA, SAN CRISTÓBAL Y RADAR SECUNDARIO DE LA ISLA DE SAN CRISTÓBAL", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SU REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN, CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, CON UN PRESUPUESTO REFERENCIAL DE USD 102.628,89 (CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 89/100 CTV.), SIN INCLUIR EL IVA; Y, UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 90 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.</p> | <p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p> | <p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0126-R DE 30 DE AGOSTO DE 2019, AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS O SUS SUBSIDIARIAS SIGNADO CON EL CÓDIGO NRO. RE-DGAC-009-2019, PARA CONTRATAR LAS "AUDITORÍAS AMBIENTALES DE CUMPLIMIENTO DE LOS AEROPUERTOS DE ESMERALDAS, COTOPAXI, SANTA ROSA, SAN CRISTÓBAL Y RADAR SECUNDARIO DE LA ISLA DE SAN CRISTÓBAL", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SU REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN, CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, CON UN PRESUPUESTO REFERENCIAL DE USD 102.628,89 (CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 89/100 CTV.), SIN INCLUIR EL IVA; Y, UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 90 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.</p> |
| | <p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0125-R DE 29 DE AGOSTO DE 2019, EL SEÑOR MAGÍSTER CARLOS DANIEL ESTÉVEZ RUIZ, DIRECTOR DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN AERONÁUTICA, SUBROGARÁ EN SUS FUNCIONES AL SEÑOR SUBDIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, PILOTO MARCELO ALFONSO JÁCOME ACOSTA, A PARTIR DEL 31 DE AGOSTO AL 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.</p> | <p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p> | <p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0125-R DE 29 DE AGOSTO DE 2019, EL SEÑOR MAGÍSTER CARLOS DANIEL ESTÉVEZ RUIZ, DIRECTOR DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN AERONÁUTICA, SUBROGARÁ EN SUS FUNCIONES AL SEÑOR SUBDIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, PILOTO MARCELO ALFONSO JÁCOME ACOSTA, A PARTIR DEL 31 DE AGOSTO AL 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.</p> |
| | <p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0124-R DE 29 DE AGOSTO DE 2019, EL SEÑOR MARCELO ALFONSO JÁCOME ACOSTA EN SU CALIDAD DE SUBDIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, SUBROGARÁ EN SUS FUNCIONES AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, A PARTIR DEL 31 DE AGOSTO AL 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.</p> | <p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p> | <p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0124-R DE 29 DE AGOSTO DE 2019, EL SEÑOR MARCELO ALFONSO JÁCOME ACOSTA EN SU CALIDAD DE SUBDIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, SUBROGARÁ EN SUS FUNCIONES AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, A PARTIR DEL 31 DE AGOSTO AL 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.</p> |
| | <p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0123-R DE 27 DE AGOSTO DE 2019, RECTIFICAR DE OFICIO EL SEGUNDO APELLIDO DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS EL PISQUE CIA. LTDA., CONSTANTE EN LOS ARTÍCULOS 3 Y 4 DE LA RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0119-R DE 16 DE AGOSTO DE 2019, DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN REGIONAL I EN EL MEMORANDO NRO. DGAC-SX1-2019-4481-M DE 21 DE AGOSTO DE 2019, DEBIENDO CONSTAR EL SIGUIENTE TEXTO.</p> | <p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p> | <p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0123-R DE 27 DE AGOSTO DE 2019, RECTIFICAR DE OFICIO EL SEGUNDO APELLIDO DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS EL PISQUE CIA. LTDA., CONSTANTE EN LOS ARTÍCULOS 3 Y 4 DE LA RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0119-R DE 16 DE AGOSTO DE 2019, DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN REGIONAL I EN EL MEMORANDO NRO. DGAC-SX1-2019-4481-M DE 21 DE AGOSTO DE 2019, DEBIENDO CONSTAR EL SIGUIENTE TEXTO.</p> |
| | <p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0122-R DE 20 DE AGOSTO DE 2019, RECTIFICAR EL TEXTO DEL "ARTÍCULO 3" DE LA RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0103-R DE 15 DE JULIO DE 2019, MEDIANTE LA CUAL SE PROCEDIÓ A "APROBAR, PARCIALMENTE, Y A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN HASTA EL 26 DE OCTUBRE DE 2019, EL ADDENDUM AL ANEXO 1 TEMPORADA VERANO 2019, AL ACUERDO DE CÓDIGO COMPARTIDO CELEBRADO ENTRE AEROLINEAS LÍNEAS AÉREAS DEL ECUADOR S.A. (HOY LATAM AIRLINES ECUADOR S.A.) E IBERIA LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA S.A., QUE MODIFICA AL ACUERDO NRO. 016/2007 EXPEDIDO EL 30 DE MARZO DE 2007, POR EL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, CON BASE A LOS DERECHOS DE TRÁFICO AUTORIZADOS Y VIGENTES EN EL PERMISO DE OPERACIÓN DE IBERIA LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, S.A. (OPERADORA).</p> | <p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p> | <p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0122-R DE 20 DE AGOSTO DE 2019, RECTIFICAR EL TEXTO DEL "ARTÍCULO 3" DE LA RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0103-R DE 15 DE JULIO DE 2019, MEDIANTE LA CUAL SE PROCEDIÓ A "APROBAR, PARCIALMENTE, Y A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN HASTA EL 26 DE OCTUBRE DE 2019, EL ADDENDUM AL ANEXO 1 TEMPORADA VERANO 2019, AL ACUERDO DE CÓDIGO COMPARTIDO CELEBRADO ENTRE AEROLINEAS LÍNEAS AÉREAS DEL ECUADOR S.A. (HOY LATAM AIRLINES ECUADOR S.A.) E IBERIA LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA S.A., QUE MODIFICA AL ACUERDO NRO. 016/2007 EXPEDIDO EL 30 DE MARZO DE 2007, POR EL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, CON BASE A LOS DERECHOS DE TRÁFICO AUTORIZADOS Y VIGENTES EN EL PERMISO DE OPERACIÓN DE IBERIA LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, S.A. (OPERADORA).</p> |



| | | | |
|--|--|--|--|
| | RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0121-R DE 19 DE AGOSTO DE 2019, CANCELAR DEL REGISTRO AERONÁUTICO NACIONAL DE AERONAVES, DEL ECUADOR, LA MATRÍCULA DEFINITIVA HC-CPT, DE LA AERONAVE PIPER PA-34-220T, SERIE 34-49362, LA CUAL ES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA AERONÁUTICA MARLON GRANDA S.A. AEROGRA N S.A. Y LA MISMA VA A SER EXPORTADA A LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. | SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL | RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0121-R DE 19 DE AGOSTO DE 2019, CANCELAR DEL REGISTRO AERONÁUTICO NACIONAL DE AERONAVES, DEL ECUADOR, LA MATRÍCULA DEFINITIVA HC-CPT, DE LA AERONAVE PIPER PA-34-220T, SERIE 34-49362, LA CUAL ES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA AERONÁUTICA MARLON GRANDA S.A. AEROGRA N S.A. Y LA MISMA VA A SER EXPORTADA A LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. |
| | RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0120-R DE 17 DE AGOSTO DE 2019, OTORGAR A LA COMPAÑÍA "ACADEMIA AERONÁUTICA YIREH FLYTING YIREHFLY CIA. LTDA., QUE EN ADELANTE SE LLAMARÁ "LAPERMISIONARIA", UN PERMISO DE OPERACIÓN DE TRABAJOS AÉREOS EN LA MODALIDAD DE ESCUELA DE FORMACIÓN INICIAL PARA PERSONAL AERONÁUTICO DE AUXILIARES DE VUELO (TRIPULANTES DE CABINA). | SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL | RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0120-R DE 17 DE AGOSTO DE 2019, OTORGAR A LA COMPAÑÍA "ACADEMIA AERONÁUTICA YIREH FLYTING YIREHFLY CIA. LTDA., QUE EN ADELANTE SE LLAMARÁ "LAPERMISIONARIA", UN PERMISO DE OPERACIÓN DE TRABAJOS AÉREOS EN LA MODALIDAD DE ESCUELA DE FORMACIÓN INICIAL PARA PERSONAL AERONÁUTICO DE AUXILIARES DE VUELO (TRIPULANTES DE CABINA). |
| | RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0119-R DE 16 DE AGOSTO DE 2019, ACOGER LA RECOMENDACIÓN CONSTANTE EN EL MEMORANDO NRO. DGAC-SX1-2019-4167-M DE 06 DE AGOSTO DE 2019, SUSCRITO POR LA MGS. ELENA MATUTE SAVICKAS, ADMINISTRADORA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NRO. DGAC-JD-O-003-12 DE 23 DE ABRIL DE 2012, SU ADENDA SUSCRITA EL 20 DE ABRIL DE 2017 Y RENOVACIÓN DE 21 DE ABRIL DE 2017. | SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL | RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0119-R DE 16 DE AGOSTO DE 2019, ACOGER LA RECOMENDACIÓN CONSTANTE EN EL MEMORANDO NRO. DGAC-SX1-2019-4167-M DE 06 DE AGOSTO DE 2019, SUSCRITO POR LA MGS. ELENA MATUTE SAVICKAS, ADMINISTRADORA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NRO. DGAC-JD-O-003-12 DE 23 DE ABRIL DE 2012, SU ADENDA SUSCRITA EL 20 DE ABRIL DE 2017 Y RENOVACIÓN DE 21 DE ABRIL DE 2017. |
| | RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0118-R DE 15 DE AGOSTO DE 2019, APROBAR EL ACUERDO DE CÓDIGO COMPARTIDO DE FLUJO LIBRE CELEBRADO ENTRE LA COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN S.A. (COPA AIRLINES) Y KLM COMPAÑÍA REAL HOLANDESA DE AVIACIÓN, SU ENMIENDA NO. 1 DE 23 DICIEMBRE DE 2009 Y EL ANEXO A DE 10 Y 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018, RESPECTIVAMENTE, QUE ATAÑE A RUTAS, ES AMPLIO Y CONTIENE VARIOS PUNTOS, ENTRE ÉSTOS, EN FUNCIÓN DEL ECUADOR. | SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL | RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0118-R DE 15 DE AGOSTO DE 2019, APROBAR EL ACUERDO DE CÓDIGO COMPARTIDO DE FLUJO LIBRE CELEBRADO ENTRE LA COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN S.A. (COPA AIRLINES) Y KLM COMPAÑÍA REAL HOLANDESA DE AVIACIÓN, SU ENMIENDA NO. 1 DE 23 DICIEMBRE DE 2009 Y EL ANEXO A DE 10 Y 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018, RESPECTIVAMENTE, QUE ATAÑE A RUTAS, ES AMPLIO Y CONTIENE VARIOS PUNTOS, ENTRE ÉSTOS, EN FUNCIÓN DEL ECUADOR. |
| | RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0115-R DE 02 DE AGOSTO DE 2019, DELEGAR AL/LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD, DISPONGA DE MANERA DIRECTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES PROVENIENTES DE LAS AUDITORÍAS Y/O EXÁMENES ESPECIALES, REALIZADOS POR LOS ORGANISMOS DE CONTROL A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL. | SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL | RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0115-R DE 02 DE AGOSTO DE 2019, DELEGAR AL/LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD, DISPONGA DE MANERA DIRECTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES PROVENIENTES DE LAS AUDITORÍAS Y/O EXÁMENES ESPECIALES, REALIZADOS POR LOS ORGANISMOS DE CONTROL A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL. |
| ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL | CONFORME LO SOLICITADO EN MEMORANDO NRO. DGAC-AM-2015-0357-M DE 22 DE JULIO 2015 POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LOTAIP, SE CREA ESTE HIPERVÍNCULO QUE ESTÁ VINCULADO AL LINK DE LA BIBLIOTECA DEL CNAC EN LA PÁGINA WEB DE LA DGAC | | ACUERDOS Y RESOLUCIONES EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL |
| FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: | 31/08/2019 | | |
| PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: | MENSUAL | | |
| UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL a2): | DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA | | |
| RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL A2) | AB. MARLON ROBERTO VINUEZA ARMIJOS | | |
| CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN | marlon.vinueza@aviacioncivil.gob.ec | | |
| NUMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN | (02) 2947-400 EXTENSIÓN 5000 | | |